



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 13 de setiembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 316 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DEL TALLER PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) Plan de Trabajo de Convivencia Escolar – 2022
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 280 – 2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE ASGESE
d) ESSE2022-INT-0077567

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Al respecto, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo la UGEL 02 remite el material utilizado en el Taller Virtual: **PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, convocado con OFICIO MULTIPLE N° 280 – 2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE ASGESE dirigido a toda la comunidad educativa de la jurisdicción de la UGEL 02, realizada el día martes 23 de agosto de 2022, a las 3:30pm. a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de que contribuya en su labor dentro de su Institución Educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/J-ASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/E-ESSE